

1083208

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2790/2013
La Paz, 08 de octubre de 2013**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 4100/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Segundo Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 4073/2013 de fecha 04 de octubre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-UCI-ANPE-S-P-Nº 090/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE:13-0207-04-391178-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Iván Canelas Lizárraga, en su calidad de Responsable de Difusión y Prensa de la Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota UCI 0441/2013 de fecha 07 de junio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS UCI 0513/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/625/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 28 de junio de 2013 (número de confirmación 1082424), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 30 de junio de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum Nº DAF 0648/2013 de fecha 08 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 10 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió cinco (5) propuestas: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA, MAX SOLUTION de OSMAR MARAÑÓN SILES, AMERICAN BROKER SRL, TODO OFF Y CREATIVE CONSULTING GROUP.

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0134/2013 de fecha 15 de julio de 2013, de acuerdo con el DBC, en el proceso de contratación se determinó el método de selección de adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo "PEMB" y la forma de adjudicación "Por ítems".

Que, en fecha 26 de julio de 2013, se emite la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1870/2013, que adjudica los 14 ítems del proceso de contratación citado a las empresas: **AMERICAN BROKER S.R.L.** (ítems 1 y 12), **TODO OFF** (ítem 9), y **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** (ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14),

Que, posteriormente se emite un Segundo Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0173/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, debido a que la empresa **AMERICAN BROKER S.R.L.** queda descalificada por no presentar sus documentos para la elaboración de la Orden de Servicio en el plazo señalado.



Que, en fecha 22 de agosto de 2013, se emite la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2149/2013, que adjudica los ítems 1 y 12 del proceso de contratación a la empresa ARPAL EDITORIAL IMPRENTA.

Que, posteriormente se emite el Informe Técnico de Anulación DAF 0456/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, con referencia a la Anulación parcial del proceso de contratación citado por error en el Segundo Informe de la Comisión de Calificación.

Que, en consecuencia se emite la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2596/2013 de fecha 26 de septiembre de 2013, Anulando parcialmente el proceso de contratación ANH-UCI-ANPE-S-P-N° 090/2013-1C, referente al "SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE:13-0207-04-391178-1-1, hasta la elaboración del Segundo Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión de Calificación.

Que, por consiguiente, en fecha 04 de octubre de 2013 se emite el Segundo Informe de Evaluación y Recomendación DAF 4073/2013, emitido por la Comisión de Calificación, y que realizada la evaluación de las propuestas, de acuerdo con el DBC, se determinó el método de selección de adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo "PEMB" y la forma de adjudicación "Por el Total", informe que concluye y recomienda lo siguiente:

3. CONCLUSIONES

1. La propuesta del proponente **AMERICAN BROKER** *quedó descalificada*, no presentó sus documentos para la elaboración de la Orden de Servicio en el plazo señalado.
2. La propuesta para los ítems N° 1 y 12 del proponente **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** *cumple* con todos los requisitos determinados en el DBC.

4. RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** los ítems 1 y 12 del proceso de contratación ANH-UCI-ANPE-S-P-N° 090/2013-1C "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL" – PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	ARPAL EDITORIAL IMPRENTA	PLAZO DE ENTREGA
1	Llavero Plástico Blanco con Destapador	25.500,00	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Servicio.
12	Gorras	30.000,00	

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
3. **Autorizar** la remisión de la información de **desistimiento** del proponente **AMERICAN BROKER** al **SICOES**, no aceptado por la Entidad.
4. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota DAF 4100/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, la RPA al haber aprobado el Segundo Informe de la Comisión de Calificación DAF 4073/2013, de fecha 04



de octubre de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-UCI-ANPE-S-P-N° 090/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL" – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE:13-0207-04-391178-1-1**, en atención al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	ARPAL EDITORIAL IMPRENTA	PLAZO DE ENTREGA
1	Llavero Plástico Blanco con Destapador	Bs25.500,00 (Veinticinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Servicio.
12	Gorras	Bs30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos).	

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Segundo Informe de Evaluación y Recomendación DAF 4073/2013 de fecha 04 de octubre de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- Autorizar la remisión de la información del desistimiento del proponente AMERICAN BROKER S.R.L. al SICOES.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

(Firma manuscrita)
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado

(Firma manuscrita)
Abog. Luz O. Moscoso Ruelas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

